



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2024-A-MPCT

Tambobamba, 23 de mayo del Año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 194° y siguientes de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, y concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico precitado;

Que, el Sr. Zenón Huaina Quinto, Responsable de la Oficina de Pagaduría, en su condición de servidor de la Entidad Municipal, quien a la fecha realizó la devolución de dinero con formato T – 6y Boucher de depósito a tesoro público por concepto de descuentos según informe del área usuaria y hallazgos de pagos irregulares en distintas obras por un monto de más de doscientos mil soles;

Que, por lo expuesto, la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba, considera que una de las formas de valorar el importante trabajo que realizan los trabajadores municipales en beneficio de nuestra Provincia de Cotabamba, es el reconocimiento a través de una felicitación, que tenga significación moral, que incentive y aliente para continuar practicando con compromiso e identidad en su importantísima función, por lo que, es pertinente emitir el presente acto resolutorio;

En mérito a las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR, al Sr. **ZENÓN HUAINA QUINTO**, Ex Responsable de la Oficina de PAGADURÍA, por su destacado trabajo y buen desempeño en su centro de labor, en el cual logro la devolución de dinero al tesoro público con formato T-6 por hallazgos e informes de descuentos de las diferentes obras de la Municipalidad Provincial de Cotabamba - Tambobamba.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25903473
ALCALDE PROVINCIAL